ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO:	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 110 DE 2022 - Mínima Cuantía MC-002-2022
OBJETO:	Servicio de mantenimiento del vehículo de propiedad del INSOR.
CONTRATISTA:	**TALLERES CARSONI S.A.S**

NÉSTOR JULIÁN ROSAS GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.270.889 de Cúcuta (Norte de Santander), que suscribe el acta de liquidación en representación de **INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS** en adelante **INSOR,** quien actúa en virtud de la Resolución No. 137 de 2015 mediante la cual la Dirección General delegó la ordenación del gasto en asuntos contractuales (precontractual, contractual y post contractual) en el cargo de Secretario General Código 0037 Grado 17 del INSOR, cargo que actualmente desempeña en virtud de la Resolución N° 250 de fecha 01 de octubre de 2019 y acta de posesión No 019 de esta misma fecha; **ALVARO ANDRÉS SUAREZ MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.610.992 en su calidad de Supervisor del contrato y **TALLERES CARONI SAS**, con NIT. 901.006.249-2, representado legalmente por **SANDRA MILED ÁLZATE HURTADO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.278.575 de Bogotá D.C., en calidad de CONTRATISTA, se reunieron con el objeto de liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 110 DE 2022 - Mínima Cuantía MC-002-2022, de acuerdo con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato que se liquida se resume en los siguientes términos:

FECHA CONTRATO:	29 de junio de 2022
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE., incluido IVA.
FECHA INICIACIÓN:	05 de julio de 2022
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2022
MODIFICACIÓN Y OBJETO MODIFICACIÓN No. 01:	Que el 05 de julio de 2023 se aclara el numeral IV. VALOR, en el sentido de indicar que el valor de la aceptación de oferta es de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) M/CTE
ADICIÓN No. 1	Que el 23 de diciembre de 2022, se suscribe la adición No. 1, adicionando el valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.
PRÓRROGA No.	N/A
CESIÓN No.	N/A
SUSPENSIÓN No. Y PERIODO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO MÁS ADICIONES	QUINCE MILONES PESOS ($15.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($14.585.831) incluido IVA
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 de diciembre de 2022
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	Profesional Universitario Grado 7 del Grupo de Gestión de Bienes y Servicios Alvaro Andrés Suarez Molina

GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros de Estado S.A

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
No. 14 – 44 - 101156915	Cumplimiento	29/06/2022	31/12/2023	$3.000.000

No. 14 – 44 - 101156915	Calidad del Servicio	29/06/2022	31/12/2023	$3.000.000
No. 14 – 44 - 101156915	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/06/2022	31/12/2023	$3.000.000
No. 14 – 44 - 101156915	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	29/06/2022	31/12/2025	$750.000

# PÓLIZA	RESPONSABLIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
No. 14-40-101046364	Responsabilidad Civil Extracontractual	29/06/2022	31/12/2022	$200.000.000

BALANCE FINANCIERO

Número Cuenta por Pagar	Número Orden de Pago		Fecha de Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Total, pagado con IVA
197822	OP	443685022	28/12/2022	$ 3.622.508,00	$ 209.261,00	$ 3.413.247,00	$ 3.622.508,00
198022	OP	446968722	28/12/2022	$ 4.169.148,00	$ 242.867,00	$ 3.926.281,00	$ 4.169.148,00
18723	OP	60489923	7/03/2023	$ 3.101.979,00	$ 202.577,00	$ 2.899.402,00	$ 3.101.979,00
18923	OP	60490723	7/03/2023	$ 3.692.196,00	$ 242.506,00	$ 3.449.690,00	$ 3.692.196,00
Saldo a favor del contratista							$ 0
Total, ejecutado							$ 14.585.831,00
Saldo para liberar presupuestalmente por el INSOR							$ 414.169,00
	Nota: Se certifica que se verificó el estado de cuentas por cobrar pendientes por legalizar						

Nota 1: El supervisor aporta junto con el Acta de Liquidación el "Reporte Relación de Pagos" del SIIF Nación correspondiente al contrato objeto de liquidación, emitido por el Grupo Financiera del INSOR en fecha 2023-07-17.

Nota 2: El supervisor aporta el "Informe Final de Desarrollo del Contrato" suscrito por el Contratista y el supervisor contractual, el cual refleja, entre otros aspectos, el estado de ejecución del contrato y el balance financiero.

OBSERVACIONES Y GLOSAS AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del INSOR, por motivos que le sean imputables al contratista.

El valor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 110 DE 2022 - Mínima Cuantía MC-002-2022, con todo y modificaciones, se pactó por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE, incluido IVA,** El

contrato se ejecutó en un 97%, por lo que el valor ejecutado fue de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($14.585.831) M/CTE, incluido IVA.**

Se deja constancia de que producto de la liquidación de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 110 DE 2022 - Mínima Cuantía MC-002-2022, queda un saldo a liberar a favor del INSOR por la suma DE CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($414.169) M/CTE con cargo a la vigencia 2022, , este valor se dio por que el contrato se da por bolsa de repuestos y el presupuesto se agota a medida que se va ejecutando.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($14.585.831) MCTE**, suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 110 DE 2022 - Mínima Cuantía MC-002-2022, sobre lo cual el Contratista declara a paz y salvo al INSOR por todo concepto.

Se deja constancia que, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, no requería incluir la cláusula de derechos de autor, por cuanto el producto obtenido y las actividades adelantadas no implicaron la creación de obras intelectuales o literarias que requirieran ser tratados bajo los lineamientos establecidos en las normas sobre Derechos de Autor, y el contratista ejecutó el contrato sin realizar ninguna subcontratación.

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, Parágrafo 1°, se deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, igualmente se encuentran los certificados de cumplimiento suscritos por el supervisor del contrato.

Se firma la presente acta de liquidación de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 110 DE 2022 - Mínima Cuantía MC-002-2022 en Bogotá, D.C. a los 18082023

Ordenador del Gasto:	
Nombre: NÉSTOR JULIÁN ROSAS GONZÁLEZ INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.	
El supervisor:	**El contratista:**
Nombre: **ALVARO ANDRÉS SUAREZ MOLINA** Profesional Universitario Grado 7 del Grupo de Gestión de Bienes y Servicios	**Nombre: SANDRA MILED ALZATE HURTADO** **C. C.** 1.026.278.575 **Representante Legal:** Talleres Carsoni S.A.S NIT 901.006.249-2

Original: Carpeta contrato

Proyectó: Alvaro Andrés Suarez Molina / Profesional Universitario
Revisó: Anderson Fabián Quitián Quitián – Contratista – Secretaría General
Revisó: Luz Helena Rodríguez Granados– Coordinadora de Contratación

ANEXOS: Certificado de Existencia y Representación Legal del 04/05/2023, Relación de pagos SII de fecha 2023/07/17, RUES de fecha 18/07/2023, Informe Final de Supervisión con anexos.